

# El factor religioso en la construcción de la identidad europea durante la Edad Contemporánea

## The religious factor in the construction of European identity during the Contemporary Era

Guillermo Vicente y Guerrero

“Ethvert i Selskabet levende Menneske har Ret til at tilbede det høieste Væsen paa den med hans Overbeviisning og Følelse meest overensstemmende Maade”.

(Toda persona que vive en sociedad tiene el derecho de adorar al Ser supremo de la forma más coherente con sus convicciones y sentimientos).<sup>1</sup>

La frase que encabeza esta breve presentación, incorporada por el juez Christian Magnus Falsen y su compañero, el lector Gustav Adler, al proyecto constitucional que ambos elaboraron en los prolegómenos del proceso constitucional noruego de 1814, resume a la perfección uno de los principales anhelos que han acompañado al ser humano a lo largo de su singular historia. Esta es una historia que, según han ido evolucionando las circunstancias y los intereses, ha llegado incluso a elevar dichos deseos a la categoría de derechos fundamentales e inalienables.

Sin embargo, si nos asomamos a esa inagotable ventana de conocimientos que supone la historia, nos damos cuenta de que las jerarquías eclesíásticas locales, orgullosas de su “estatus” social hegemónico y, muy a menudo, respaldadas por sus propias autoridades políticas, se mostraron particularmente reacias a firmar compromiso alguno que pudiera disminuir su peso en el entramado cultural, político y social

<sup>1</sup> J. G. Adler y C. M. Falsen, *Udkast til en Constitution for Kongeriget Norge* (Proyecto constitucional para el Reino de Noruega), (Wulfsberg: Cristianía, 1814), 9.

en el que se encontraban. Más aún cuando, ya en los mismos inicios de la Edad Contemporánea, la religión oficial se convirtió en uno de los principales elementos identitarios en el proceso de conformación de los nuevos Estados nacionales europeos, lo que propició una especie de nacionalismo de carácter confesional. Todo ello, unido al peso de las viejas tradiciones culturales y al analfabetismo generalizado en unas masas poblacionales llenas de viejos prejuicios, propiciaron una desconfianza generalizada hacia religiones distintas a la oficial, hacia sus prácticas y, especialmente, hacia sus practicantes.

Las iglesias oficiales no quisieron quedar preteridas en los nuevos procesos identitarios y, en muchos casos, llegaron a ponerse con decisión al frente de los mismos a través de distintos discursos y mecanismos que frecuentemente discriminaron a grupos minoritarios como al de los judíos, o incluso al de los católicos en determinados países de la Europa protestante. La religión se utilizó como medio preferente de cohesión social y también como instrumento eficaz para la legitimación de un nuevo y singular patriotismo.

Ya a finales del siglo XIX y a lo largo del XX, se producirían diversos movimientos para intentar acabar con dicha hegemonía, postulando un proceso gradual de secularización en el que la libertad religiosa, la tolerancia, el laicismo y la efectiva separación Iglesia-Estado se convirtieron en objetivos irrenunciables.

Sobre esto y muchas otras cosas trata el presente *dossier*, cuyos capítulos han sido abordados por especialistas de reconocido prestigio procedentes de los campos de la filosofía del derecho y de la historia contemporánea. Se han elegidos seis países europeos representativos: España, Francia, Dinamarca, Noruega, Suecia y Alemania, para proceder a un análisis particularizado de alguno de los presupuestos anteriores desde enfoques y perspectivas muy distintas.

El primero de los trabajos que se incorporan a este *dossier*, firmado por el profesor de historia contemporánea Dr. Roberto Ceamanos, analiza el preciso momento en el que en Francia la laicidad se consolidó tras una larga trayectoria histórica anterior. Fue durante la Tercera

República Francesa cuando las autoridades políticas procedieron a legislar con el fin de intentar garantizar una verdadera separación entre la Iglesia católica y el propio Estado francés. En dicho proceso, la implantación y el desarrollo de una escuela laica sólida, capaz y comprometida con las ideas republicanas se convirtió en objetivo absolutamente preferente para intentar fortalecer a la escuela pública como un foro de formación de ciudadanos libres. El profesor Ceamanos subraya cómo la legislación republicana francesa se centró en buscar la consolidación de un profesorado intelectualmente lo mejor preparado posible, en la renovación de los sistemas pedagógicos y en la introducción de la ciencia y de los propios principios republicanos.

El segundo artículo, obra de la profesora de historia contemporánea Dra. Pilar Salomón, analiza algunas de las principales manifestaciones que tuvieron lugar en España en cuanto al conflicto que se generó en torno a la libertad religiosa en el período que cubrió desde la Restauración borbónica hasta la Segunda República. También cuáles fueron los sectores sociopolíticos implicados en dicho conflicto y el papel que desempeñaron en el mismo. La profesora Salomón habla de una guerra cultural entre aquellos que defendieron la confesionalidad católica como presupuesto irrenunciable del Estado y de la sociedad española y entre quienes se mostraron partidarios de llevar a cabo un proceso de secularización con objeto de lograr la efectiva laicización del Estado. El conflicto alcanzaría sus mayores cotas de crispación durante la Segunda República, período en el que se establecieron medidas de gran significación, como la implantación de la libertad de cultos o la efectiva separación entre la Iglesia y el Estado, y en el que una parte del anticlericalismo asumió formas violentas con objeto de hacerse con el dominio del espacio público y laicizarlo.

El tercero de los trabajos, realizado por quien firma esta introducción, focaliza su luz sobre el proceso de construcción nacional liberal que se inició en los tres reinos escandinavos alrededor del final de las guerras napoleónicas, en el que se procedió a la búsqueda de elementos identitarios que pudieran ser mayoritariamente compartidos. El luteranismo se convirtió en un factor diferencial, y se consideró

irrealizable la integración de los católicos y los judíos en dicho proceso nacionalizador. Se entendió que ambos colectivos carecían de verdaderos vínculos que pudieran unirlos con la cultura, con la historia, con la religión y, en suma, con los factores que conformaban la identidad sueca, noruega y danesa. El artículo analiza el caso judío, que en Escandinavia resultó especialmente relevante, pues en Dinamarca y en Suecia existían comunidades de judíos asentadas desde el siglo anterior. En ambos países, se ensayaron medidas que no consiguieron resolver un problema que generó un debate público con altas cotas de crispación. Noruega adoptó una solución profundamente intolerante al prohibir al colectivo judío incluso su entrada al reino.

Este *dossier* se cierra con el artículo del profesor y doctor en filosofía del derecho Marcos Arjona, quien centrándose en el caso de la Alemania contemporánea analiza, desde una visión panorámica, la ideología del antisemitismo. El trabajo se inicia con una aproximación hacia el fenómeno del antijudaísmo en sus etapas anteriores para, a continuación, focalizar su interés en la Alemania del último tercio del ochocientos, repasando lo que el profesor Arjona considera como “antisemitismo *stricto sensu*”. La exposición continúa, ya en el siglo XX, con la reflexión sobre qué supuso para el colectivo judío la República de Weimar y sobre cuál fue su situación durante el Tercer Reich, con una breve referencia a la resistencia ofrecida por algunos alemanes. Arjona finaliza con algunas consideraciones sobre la situación del racismo antisemita alemán a partir de la Constitución de Bonn.

No quiero concluir esta breve introducción sin consignar mi sincero agradecimiento al equipo editorial de la revista *Derecho, Estado y Religión*. También a los evaluadores externos que, desde el anonimato, han contribuido a mejorar alguno de los textos presentados. Y también, de forma muy especial, a los profesores Ceamanos, Salomón y Arjona, grandes especialistas en la historia de la cultura francesa, española y alemana respectivamente, que aceptaron amablemente la propuesta de colaborar en la redacción del presente volumen. A todos ellos, gracias por su generosidad, por su compromiso y por la seriedad intelectual de sus aportaciones.